



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0216

NEUQUÉN,

28 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ-9332-E-92, mediante la cual el Inge-
niero ZELLER NESTOR EDUARDO, solicita reconocimiento de servicios prestados
en la Constructora Conjunto Soldati S.A.; en Dycasa Dragados y Construccio-
nes Argentina S.A.I.C.I.; en Sade S.A.C.C.I.F.I.M.; en Alto Palermo S.A.;
en Sídeco Americana S.A.C.I.I.F. y en Olmatic S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del expediente del epígrafe
corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendido oportu-
namente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos
en la Constructora Conjunto Soldati S.A.; en Dycasa Dragados y Contrucciones
Argentina S.A.I.C.I.; en Sade S.A.C.C.I.F.I.M.; en Alto Palermo S.A.;
en Sídeco Americana S.A.C.I.I.F.; y en Olmatic S.A., 17 años, 2 meses
y 15 días;

Que el Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92 establece
reconocimiento de años de servicios prestados en el orden Nacional, Provin-
cial, Municipal y/o Privados debidamente acreditados;

Que a fs. 17 mediante Dictamen N° 016/93, ha emitido
opinión el Dr. JORGE EDUARDO ANDION, de la Asesoría Legal General, manifies-
ta que lo solicitado se ajusta a derecho y que no obstante ello, se advierte
que de acuerdo al Decreto N° 2389/92 se deroga el Decreto N° 1601/92 a
partir del 01/01/93, por lo tanto dicho reconocimiento tendrá validez
únicamente hasta el 31/12/92;

Que nada obsta para dictar la Norma Legal correspondiente
en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de
Administración de Personal a fs. 2;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCERSE a los efectos establecidos en el Artículo 3°)
- - - - - del Decreto N° 1601/92 los servicios prestados por el Funciona-

...//2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

rio Ing° NESTOR EDUARDO KELLER, L.E.N° 08.634.829, Clase 1.951, L.P.N° 6253/0, en la Constructora Conjunto Soldati S.A., en Dycasa Degrados Y Construcciones Argentina S.A.I.C.I.; en Sade S.A.C.C.I.F.I.M.; en Alto Palermo S.A.; en Sideco Americana S.A.C.I.I.F. y el Olmatic S.A., Totalizando: DIECISIETE (17) años, DOS (2) meses y QUINCE (15) días. El presente reconocimiento tendrá validez hasta el 31/12/92 de acuerdo a lo dictaminado a fs. 17 por el Asesor Dr. JORGE EDUARDO ANDION.-

Artículo 2°) El gasto que demanda el presente Decreto se atenderá con - - - - - cargo a la partida respectiva del presupuesto Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi- - - - - que se al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario - - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///eb.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER

P/A *[Handwritten Signature]*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO